

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**4286 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de línea eléctrica a 66 kv, entre la ST Lentisco y la línea eléctrica ST Caravaca y ST Cañaverosa, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Iberdrola Eléctrica, S.A.U. (A-95075578), con n.º de expediente 3/13 AU/EIA.**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 24 de febrero de 2014 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Línea eléctrica a 66 kV, entre la ST Lentisco y la línea eléctrica ST Caravaca y ST Cañaverosa", en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 24 de febrero de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.